



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0183 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 MAR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

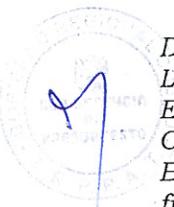
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Informe N° 057-2020-GR CUSCO-DRTCC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, solicita Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, por el importe de S/355,000.00; con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; recursos que han sido incorporados para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Red Vial Departamental Asfaltada CU-117, Tramo: PE-3S (Cusco) - Occopata - Yaurisque - Abra Rarraccasa - Paruro, en los Distritos de Santiago, Yaurisque y Paruro - Paruro Cusco" en mérito al Convenio N° 49-2019-GR CUSCO-DRTCC "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco del Gobierno Regional del Cusco y Minera las Bambas S.A." donde se establecen términos y condiciones ente las partes con el objeto de financiar y ejecutar de manera conjunta los trabajos de Mantenimiento de la Red Vial Departamental, consistente en limpieza de plataforma, sellado de fisuras, parchado con emulsión asfáltica, mantenimiento de señales, pintura de elementos de la vía, limpieza de cunetas y alcantarillas de la Ruta CU-117 Cusco - Occopata - Yaurisque - Rarraccasa (longitud de 40.630 KM.);

Que, mediante Informe N° 235 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **200 Transportes Cusco**; por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por el importe de S/355,000.00, recursos asignados para la ejecución y conclusión del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Red Vial Departamental Asfaltada CU-117, Tramo: PE-3S (Cusco) - Occopata - Yaurisque - Abra Rarraccasa - Paruro, en los Distritos de Santiago, Yaurisque y Paruro - Paruro Cusco", en el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Informe N° 166 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente sustentatorio para Incorporación de Saldos de Balance provenientes del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora: **200: Transportes Cusco**; a la Gerencia General Regional para su autorización, Incorporación que asciende al importe total de **S/ 355,000.00**; con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral.23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/ 50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras





acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 264 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1.- Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL y 00/100 SOLES (S/ 355,000.00)**, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 355,000
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9	SALDOS DE BALANCE 355,000
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1	SALDOS DE BALANCE 355,000
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE 355,000
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE 355,000
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE 355,000
TOTAL INGRESOS			355,000

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES CUSCO	355,000
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	355,000
ACTIVIDAD	:	5.001448 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental Pavimentada	355,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	355,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	355,000
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios	355,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			355,000
TOTAL EGRESOS			355,000

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



17/1
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000023
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 EJECUTORA : 200 REGION CUSCO-TRANSPORTES [000795]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/03/2020
 DOCUMENTO : 107 / N°183 -2020-GR CUSCO

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 19/03/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN SB 2019, CONVENIO LAS BAMBAS, SEGÚN INF NRO 166-CUSCO/GRPPAT
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ES	ESPSD		
0138									0	355,000
	3000132								0	355,000
		5001448							0	355,000
			13						0	355,000
				5	2.3				0	355,000
TOTAL									0	355,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ES	ESPSD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	355,000	
	1.9							0	355,000	
TOTAL									0	355,000

